



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2019-00033- 00 – BANCO BBVA COL.-- AGROFARM /ROBERTO CARLOS BARRERA 2 101-22

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
---------	------------	-----------	-------	-------	--------

EJECUTIVO No. 2019-00115-00 – H.P.H INVERSIONES – JUAN PABLO JIMENEZ MENDEZ				2	54-24
---	--	--	--	---	-------

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término un (1) día, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de mañana.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 26 de enero de 2022, paso al despacho el proceso ejecutivo bajo el radicado No. 2019 - 00017 siendo demandante BANCOLOMBIA S.A. – REINTEGRA S.A.S. y demandado WILLIAM CASTAÑO VANEGAS, informando que se encuentra consignado un valor de \$ 2.171.290.00, correspondiente al valor de costas del proceso (honorarios de la abogada y gastos del proceso).
Favor proveer. -

La secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA

Arauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria del despacho y verificado en el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia que para el día 12 de noviembre de 2021 el demandado WILLIAM CASTAÑO VANEGAS, consigno la suma de \$ 2.171.290.00, mediante título judicial No. 473030000119892 correspondiente al valor de costas del proceso (Agencias en derecho y gastos del proceso).

Por lo anterior, nuevamente se CORRE TRASLADO, mediante este auto, a la parte demandante, por el termino de tres (3) días hábiles, de la solicitud de terminación proceso por pago total de la obligación, propuesta por el demandado WILLIAM CASTAÑO VANEGAS, para que si bien lo tiene se pronuncia sobre ello.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ